

DECRETO Nº 0083/24

San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor a cargo del taller de circo en la Colonia de Verano 2024, núcleo: Gimnasios Municipales Chango Soria, Javier Carriqueo y Esc. Primaria Nº5.

Que, el Sr. OSES RODRIGO MARTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **OSES RODRIGO MARTIN CUIT Nº 20-25725555-8**, por el servicio de profesor a cargo del taller de circo actividades que se brindaran a niños/as que participen en la Colonia de Verano 2024, núcleos: Gimnasio Municipal Chango Soria, Javier Carriqueo y Esc. Primaria Nº5 en días y horario según lo determine la Subsecretaría, por un monto de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) por el mes de enero y \$ 90.000 (pesos noventa mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil)**, desde el **04 de enero al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

Sr Matias D. Farnandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad Ne S.M. Andes Secretario de Gobierno Municipalicas de S.M. Andes Intendente
Indicipalidad de San Mariín de los Andes